

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310691
Denominación Título:	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El perfil de ingreso de los estudiantes no coincide completamente con el recomendado en la memoria de verificación, no evidenciándose la existencia de criterios objetivos de admisión más allá de la entrevista con el Director del Master. La duración real de las prácticas en empresas no se ajusta a los 6 ECTS que tienen asignadas en la planificación docente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Durante la visita, se ha evidenciado ciertas deficiencias a la información publicada referida a los siguientes aspectos:

- El sistema de quejas y reclamaciones.
- Prácticas externas: contenido, criterios de selección, periodos de realización de las mismas, etc.
- Categoría académica del profesorado que imparte el máster.
- Normativa de permanencia y número mínimo de créditos.
- Inserción laboral

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se considera que el SGIC está parcialmente implantado y funcionando, aunque con aspectos mejorables. No se han implantado los mecanismos de medida de la satisfacción del profesorado ni del PAS. No se ha evidenciado la existencia de mecanismos que, en base a indicadores, establezcan planes de mejora a nivel de titulación, existiendo únicamente acciones informales que establecen mejoras. En la Comisión de calidad del título no están representados los estudiantes ni se han atendido las advertencias realizadas en el Informe de seguimiento.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El profesorado se considera en general adecuado y suficiente, con la necesaria experiencia docente e investigadora que hace que este criterio se satisfaga a este mínimo nivel.

Sin embargo, entre el profesorado que imparte docencia se han encontrado perfiles de diplomados o titulados en ciclos formativos de grado superior que además dirigen o tutorizan trabajos fin de máster, lo que se considera no adecuado para el nivel de máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Con respecto al personal de apoyo, desde el punto de vista administrativo y académico se ha considerado que los recursos son suficientes en número y estructura. Las infraestructuras físicas, aula, biblioteca, salas comunes y laboratorios de informática, son adecuadas para el desarrollo de la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las metodologías formativas y los mecanismos de evaluación que incluyen pruebas objetivas, son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje y estos se corresponde con un nivel del MECES de master. Los módulos y materias tienen una adecuada cobertura de las competencias siendo además éstas coherentes con la memoria verificada.

Los trabajos fin de máster se realizan en grupo tanto en su desarrollo como en su presentación y evaluación, aspecto que no se considera adecuado en el ámbito de la ingeniería.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El programa tiene unos índices de satisfacción tanto de estudiantes como de egresados y empleadores significativamente buenos. Sin embargo, sólo tiene implementados los procedimientos de medición de la satisfacción de estudiantes y egresados.

RECOMENDACIONES:**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debería asegurar que los criterios de admisión aplicados son coherentes y permiten que los estudiantes dispongan del perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios.

2.- Se debería ajustar la carga de trabajo de las prácticas en empresa a los créditos previstos en el plan de estudios.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.-Se debería desplegar completamente el SGIC de forma que se garantice la implantación y seguimiento de las mejoras en el título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar la participación de profesorado permanente y doctor.

2.- Se debería asegurar que la tutorización de los trabajos fin de máster lo realicen profesores doctores o titulados superiores.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Aunque la realización en grupo del TFM pueda estar verificado, esto no implica que no pueda diferenciarse entre niveles de competencias adquiridos a título individual. Se recomienda que el desarrollo y evaluación de los trabajos fin de máster se realice de forma individual.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
